

**Cañada Real Zamorana.**—Anchura, 75,22 metros.  
**Colada de Carredanja.**—Anchura, 20 metros, correspondiendo a este término solamente la mitad por ir sobre la línea divisoria con el término de La Torre del Valle.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 21 de junio de 1966.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se fija la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de tierras en exceso de la finca «La Pizarra», en la zona de Orellana (Badajoz).**

Con fecha 14 de noviembre de 1960 esta Dirección General acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 21 de abril de 1949, la expropiación y ocupación de las tierras en exceso de la finca «La Pizarra», sita en el término municipal de Don Benito, propiedad de don Pedro de Torre-Isunza González, parcela 143 de los sectores XX y XXI de la zona regable de Orellana. Ocupada y pagada parte de la superficie que tiene la calificación de excedente, y a la vista del estado de las obras de colonización de la referida zona, procede ahora verificar la ocupación de una superficie de 22-60-85 hectáreas, que forman parte de las tierras en exceso de dicha finca, cuya ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que esta Dirección General acuerda señalar el día 29 de julio de 1966 para que a las diez horas, y en los terrenos objeto de expropiación, se realice el levantamiento del acta previa a la ocupación de una superficie de 22-60-85 hectáreas en exceso en dicha finca.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 14 de julio de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—4.308-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1730/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Ministro de Información y Turismo don Manuel Fraga Iribarne.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
 JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1731/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Director general de Prensa don Manuel Jiménez Quílez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Director general de Prensa, don Manuel Jiménez Quílez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
 JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1732/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Director general de Radiodifusión y Televisión don Jesús Aparicio Bernal.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Director general de Radiodifusión y Televisión, don Jesús Aparicio Bernal, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
 JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1733/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército del Aire don José Avilés Bascuas.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire don José Avilés Bascuas, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
 JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1734/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Ramón Gotarredona Prats.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Ramón Gotarredona Prats, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
 JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1735/1966, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Arturo Roldán Lafuente.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Arturo Roldán Lafuente, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
 JOSE LACALLE LARRAGA